



MICHOACÁN DE OCAMPO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**JIMÉNEZ**  
2021-2024



CULTURA TRADICIÓN TRABAJO



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE JIMENEZ 2021-2024 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.** -----

En la localidad de Villa Jiménez, municipio de Jiménez, Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 doce horas del día cuatro de septiembre del año 2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 112, 114, 115 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 14, 15, 17, 19, 35 fracción I, 36, 37, 38, 40, 64, 67, 68, 69 fracción XI, 72 fracción II y III de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Palacio Municipal de Jiménez del H. Ayuntamiento de Jiménez Michoacán, sito en Av. Primero de Mayo, número 53, Poniente, Colonia Centro, Villa Jiménez, Jiménez, Michoacán y bajo la Presidencia de la C. María Muñoz Ledo Viveros, en su calidad de Presidenta Municipal, y con la asistencia del C. Pedro Antonio González Rodríguez Secretario del H. Ayuntamiento; se reunieron las y los integrantes del Cabildo Municipal de Jiménez, para celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jiménez, Michoacán de Ocampo, sesión a la que oportunamente se convocó. -----

La presidenta municipal agradece la asistencia de las y los integrantes del cuerpo colegiado a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, misma a la que fueron convocados oportunamente. Por lo que siendo las 12 doce horas del día 04 de septiembre del 2021, declara formalmente instalada la sesión. Acto seguido dentro del primer punto del orden del día; solicita al secretario realice el pase de lista de las y los asistentes, verifique y haga constar el Quórum Legal. -----

Conforme a la indicación de la presidenta, el secretario procede a realizar el pase de lista de las y los asistentes a esta sesión ordinaria. -----

<b>Presidenta Municipal: C. María Muñoz Ledo Viveros.</b>	Presente
<b>Síndico Municipal: C. Noé Ornelas Sanguino.</b>	Presente
<b>Regidora: C. Elizabeth Huante Espinoza.</b>	Presente
<b>Regidor: C. Cristian Carranza Damian.</b>	Presente
<b>Regidora: C. Elizabeth Nolasco Contreras.</b>	Presente
<b>Regidor: C. Armando Gutiérrez Chávez.</b>	Presente
<b>Regidora: C. Valeria Orozco Ambriz.</b>	Presente
<b>Regidor: C. Juan Javier Calvillo Ambriz.</b>	Presente
<b>Regidora: C. Iliana Carranza Frías.</b>	Presente



“Con fundamento en el artículo 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Michoacán; se hace constar que se ha realizado el pase de lista de las y los asistentes, encontrándose presentes los 9 ciudadanos que integran H. Ayuntamiento, por lo que existe el quórum legal para sesionar y todas

*[Firma]*

*ILIANA CARRANZA*

*[Firma]*

*[Firma]*

*Armando Gutiérrez Chávez*

*[Firma]*

*[Firma]*

*Elizabeth Nolasco Contreras*

*[Firma]*

*[Firma]*





MICHOACÁN DE OCAMPO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**JIMÉNEZ**  
2021-2024



las determinaciones de la presente sesión serán válidas". -----

Acto seguido la presidenta municipal interviene, una vez que se ha verificado que existe el quórum legal, declarando formalmente instalados los trabajos de la sesión; en consecuencia, solicita a la Secretaría de lectura al Orden del día para la presente sesión, mismo que está integrado por los siguientes puntos: -----

**Primero.** Pase de lista y declaración de Quórum legal. -----

**Segundo.** Lectura del orden de día, y aprobación en su caso. -----

**Tercero.** Lectura del Acta de Sesión Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento de Jiménez, de fecha primero del septiembre del 2021, y aprobación en su caso. -----

**Cuarto.** Solicitud por parte de la Presidenta Municipal para realizar las transferencias, ampliaciones, reducciones, modificaciones, creaciones o supresiones del presupuesto de egresos del mes de septiembre del 2021, y autorización en su caso. -----

**Quinto.** Solicitud por parte de la Presidenta para mantener un fondo revolvente para gastos de operación propios de la administración municipal, y autorización en su caso. -----

**Sexto.** Presentación por parte de la Presidenta Municipal, de los Lineamientos Generales del Gasto Social (Otorgamiento de Subsidios), y aprobación en su caso. -----

**Séptimo.** Propuesta para la Integración de la comisión especial para el Proceso de Dictamen de la Entrega-Recepción, y aprobación en su caso. -----

**Octavo.** Presentación de la Propuesta para la creación e integración del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, así como de los lineamientos para el funcionamiento de dicho comité y aprobación en su caso. -----

**Noveno.** Solicitud por parte de la Presidenta Municipal para que las notificaciones de los citatorios para la celebración de Sesiones de Cabildo se realicen por medios electrónicos, y aprobación en su caso. -----

**Decimo.** Asuntos Generales. Siendo los puntos a tratar en la presente sesion. -----

Dentro del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día se realizó la lectura del orden del día que se propuso para desahogarse en la presente sesión; siendo sometido a consideración del órgano colegiado quienes lo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido y en lo referente al **TERCER PUNTO** del orden del día se solicitó la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento de Jiménez, de fecha primero del septiembre del 2021; toda vez que esta les fue dada a conocer con anticipación, aprobando por unanimidad. -----

ILLIANA CARRANZA  
 Armando Gutierrez Chavez  
 Noa Brundley  
 Elizabeth Nolasco Contreras





MICHOACÁN DE OCAMPO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**JIMÉNEZ**  
2021-2024



Dentro del **CUARTO PUNTO** la Presidenta Municipal María Muñoz Ledo Viveros Presenta la Solicitud a este Órgano Colegiado para realizar las trasferencias, ampliaciones, reducciones, modificaciones, creaciones o supresiones del presupuesto de egresos del mes de Septiembre del 2021, la cual es sometida a su consideración quienes la **APRUEBAN UNANIMIDAD**. -----

Referente al **QUINTO PUNTO** se presenta la Solicitud por parte de la Presidenta Municipal para mantener un fondo revolvente para gastos de operación propios de la administración municipal, y que asciende a una cantidad de **\$20,000<sup>00</sup> (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** mismos que quedaran bajo el resguardo y control del Tesorero Municipal, el C. Edgar Armando Pérez Díaz; por lo que una vez presentada la solicitud a este cuerpo colegiado, es **APROBADA POR UNANIMIDAD**. -----

En el **SEXTO PUNTO** del orden del día; se realiza la Presentación por parte de la Presidenta Municipal María Muñoz Ledo Viveros; de los Lineamientos Generales del Gasto Social (Otorgamiento de Subsidios), mismos que se anexan en la acta en documento diverso; por lo que una vez discutido el documento y su contenido, es sometido a consideración del Cabildo quienes **APRUEBAN POR UNANIMIDAD**. En consecuencia, se autoriza a la presidenta hacer la Publicación en el Diario Oficial del Estado de Michoacán. -----

Del **SÉPTIMO PUNTO** se presenta la Propuesta para la Integración de la comisión especial para el Proceso de Dictamen de la Entrega-Recepción; por lo que sometido a consideración del Cabildo es **APROBADO POR UNANIMIDAD** por lo que queda de la siguiente manera: -----

**Síndico Municipal:** Noe Ornelas Sanguino. -----

**Secretario Municipal:** Pedro Antonio González Rodríguez. -----

**Tesorero Municipal:** Edgar Armando Pérez Díaz. -----

**Director De Obras Públicas Municipal:** Abel Alcalá Nolasco. -----

Dentro del **OCTAVO PUNTO** del orden del día se presenta la propuesta para la integración del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles; en observancia a lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual a la letra señala "se creará un **Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles**, el cual se integrará con una Regidora o Regidor de cada una de las distintas fuerzas políticas que constituyan el Ayuntamiento y las servidoras o servidores públicos auxiliares que determine el Ayuntamiento, atendiendo el criterio de paridad de género, de acuerdo con las áreas de apoyo requeridas o el carácter de la operación y que se nombrará durante los primeros treinta días de la constitución del Ayuntamiento," cuyas funciones y atribuciones de acuerdo a lo señalado en el artículo 172 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, serán las siguientes: -----



*ILIANA CARRANZA*  
*Chavez*  
*Armando Gutierrez*  
*Abel Alcalá Nolasco*  
*Elizabeth Nolasco Contreras*





*[Handwritten signature]*



- I. Celebrar concursos para la adjudicación de contratos en los términos aprobados por el Ayuntamiento; -----
- II. Proponer modificaciones a las disposiciones administrativas aprobadas por el Ayuntamiento; -----
- III. Proponer al Ayuntamiento previo dictamen, la rescisión de contratos por caso fortuito o fuerza mayor, el pago de indemnización a los proveedores que, en su caso, se consideren procedentes, así como las sanciones que correspondan a los proveedores que hayan incurrido en incumplimiento parcial o total de contratos; -----
- IV. Publicar en el diario de mayor circulación, y en las páginas electrónicas oficiales y establecidas por la ley, la convocatoria del concurso sobre obra pública y adquisición de bienes, de conformidad con las bases aprobadas por el Ayuntamiento y las disposiciones aplicables de la Ley de la materia; -----
- V. Realizar las licitaciones públicas conducentes; -----
- VI. Fijar las normas conforme a las cuales se deberán conducir las dependencias y entidades al celebrar contratos de obra pública, adquirir mercancías, materias primas y contratar servicios y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, que requieran para el cumplimiento de sus atribuciones; -----
- VII. Establecer las bases para contratar en arrendamiento los bienes muebles e inmuebles que se requieran, cualquiera que sea la modalidad y forma que se adopte; -----
- VIII. Aprobar los formatos para documentar los pedidos o contratos de obra pública, adquisiciones de mercancía, materias primas, bienes muebles e inmuebles -----
- IX. Solicitar apoyo al Gobierno del Estado para la negociación de contratos de obra pública, adquisición de bienes muebles e inmuebles y en la contratación de servicios relacionados con éstos; -----
- X. Revisar los sistemas para la ejecución de las obras públicas y para las adquisiciones, estableciendo las medidas pertinentes para mejorarlos; -----
- XI. Determinar los paquetes de obra y los bienes de uso generalizado que se contratarán en forma consolidada, con el objeto de que se obtengan las mejores condiciones en cuanto a precio y oportunidad, así como determinar la dependencia que llevará a cabo los contratos respectivos; -----
- XII. Dictaminar sobre la procedencia de celebrar licitaciones públicas, así como los casos en que no se celebran por encontrarse en alguno de los supuestos de excepciones previstas en la legislación aplicable; -----
- XIII. Registrar las operaciones que se realicen en las materias de planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, remodelación, demolición y control de las obras públicas, las adquisiciones, contratación, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios relacionados con los mismos que realicen las dependencias y entidades del gobierno municipal de Jiménez, Michoacán; -----

*ILIANA CARRANZA*

*Armando Gutierrez Chavez*

*[Handwritten signature]*

*Elizabeth Blasco Contreras*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







- XIV. Revisar y aprobar en su caso los programas y planes de trabajo necesarios para el cumplimiento de los fines y funciones del Comité; - - -
- XV. Analizar y aprobar en su caso los informes que le rindan los departamentos relacionados con las actividades del Comité; - - -
- XVI. Examinar el proyecto y presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio anual; - - -
- XVII. Revisar y aprobar en su caso, los procedimientos necesarios que el oficial mayor, director de obras públicas y demás directores de los departamentos que conforman el Ayuntamiento de Jiménez, Michoacán someta a su consideración; - - -
- XVIII. Autorizar la estructura administrativa del Comité, asignando las funciones de acuerdo con las necesidades de éste; y, - - -
- XIX. Hacer cumplir y sujetarse a lo dispuesto por el Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jiménez, Michoacán, vigente, así como las demás disposiciones, leyes, reglamentos y normas aplicables al ámbito municipal. - - -

Acto seguido se creará el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Administración Pública Municipal. Éste contará con los recursos materiales y financieros necesarios para su operación y tendrá su domicilio en el Palacio Municipal, sito: Av. Primero de Mayo No. 53 Pte. Col. Centro, Villa Jiménez, Jiménez, Michoacán de Ocampo, C.P. 58780. - - -

Acto seguido la Q.F.B. María Muñoz Ledo Viveros, Presidenta Municipal, propuso a las personas que conformarán el Comité, el cual se integra de la siguiente manera: - - -

**Presidenta Municipal**, Q.F.B. María Muñoz Ledo Viveros, Presidenta del Comité (con voz y voto), - - -

**Secretario Municipal**, C. Pedro Antonio González Rodríguez, Secretario del Comité (con voz), - - -

**Tesorero Municipal**, C. P. Edgar Armando Pérez Díaz, (con voz y voto), - - -

**Director de Obras Públicas**, C. Abel Alcalá Nolasco, (con voz y voto), - - -

C. Alicia Georgina Barriga Cordoba, **Oficial Mayor**, (con voz y voto), - - -

C. Beatriz García Vigil, (con voz) encargada de la **Contraloría Municipal**, (con voz), - - -

**Regidora**, C. Elizabeth Huante Espinoza, (con voz y voto), - - -

**Regidor**, C. Juan Javier Calvillo Ambriz, (con voz y voto), - - -



ILLIANA CARRANZA  
 Armando Gutierrez Oravez  
 Elizabeth Nolasco Canteras  
 Juan...





MICHOACÁN DE OCAMPO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**JIMÉNEZ**  
2021-2024



-----  
**Regidora, C. Iliana Carranza Frías, (con voz y voto).** -----  
-----

**El Presidente del Comité** tendrá como funciones y atribuciones las siguientes:

- a). Planear y dirigir los trabajos a desarrollar por el Comité; -----
- b). Coordinar el desarrollo de las actividades del Comité para su ejecución mediante los acuerdos correspondientes; -----
- c). Vigilar que los acuerdos del Comité se cumplan; -----
- d). Tener voto de calidad; -----
- e). Factibilidad de proponer, analizar y votar en la decisión de compra, contrato de adquisiciones, obra pública, enajenaciones y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; y, -----
- f). Las demás que acuerde el Comité. -----

**El Secretario del Comité, tendrá las siguientes facultades:**

- a). Convocar, conducir las sesiones del Comité; -----
- b). Elaborar la documentación, actas, acuerdos y demás documentos que se emitan por el Comité; -----
- c). Diseñar o modificar los formatos necesarios para cubrir el proceso de las operaciones que regule del Comité de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones de servicios de bienes muebles e inmuebles del Municipio de Jiménez, Michoacán; -----
- d). Analizar y opinar en torno al programa de presupuestos anuales que las dependencias presenten en relación con la obra pública, adquisiciones, arrendamientos, y contratación de servicios; -----
- e). Revisar que los requisitos, órdenes de compra, contratos de adquisiciones y facturación en su caso, estén apegados a los lineamientos emitidos en la materia; -----
- f). Intervenir en la recepción de los bienes, así como en la verificación de sus especificaciones, calidad y cantidad o en su caso hacer las reclamaciones pertinentes; -----
- g). Integrar y mantener actualizado el padrón de proveedores y padrón de contratistas, previo análisis de éstos; -----
- h). Solicitar a los proveedores y contratistas cotización de sus productos y servicios e informar al Comité de las características y comparativos correspondientes; -----
- i). Proponer al Comité los procedimientos pertinentes para optimizar las adquisiciones arrendamientos y contrataciones de servicios que se celebren; -----
- j). Registrar las operaciones que se realicen; y, -----
- k). Las demás que el Comité le asigne o le confiera. -----

**Los integrantes del Comité con voz y voto tendrán las siguientes funciones:**

- a) Ellos tendrán el voto en las decisiones y acuerdos a los que se lleguen en relación con el desarrollo de obra pública, adquisiciones, enajenaciones,



Iliana Carranza  
 Armando Gutierrez Chavez  
 Armando  
 Elizabeth Bolasco Contreras  
 [Signature]  
 [Signature]





arrendamientos, contrataciones de bienes muebles e inmuebles; -----

- b) Intervenir y verificar las licitaciones y concursos que se celebren en relación con las materias del Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jiménez, Michoacán, vigente, así como las normas y reglamentos municipales y del Estado de Michoacán en materia de las acciones a realizar; -----
- c) Analizar, opinar y votar en torno al programa de presupuestos anuales que las dependencias presenten en relación con la obra pública, adquisiciones, arrendamientos, y contratación de servicios; -----
- d) Aprobar las normas conforme a las cuales se deberá conducir el Ayuntamiento al adquirir mercancía, materias primas y contratar servicios de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles; -----
- e) Autorizar los formatos de contratos, de obra pública, compra, adquisición y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; -----
- f) Autorización de los tipos de contratación en relación con la obra pública propuestos por el departamento de obra pública del municipio; -----
- g) Intervenir en la recepción de los bienes, así como en la verificación de sus especificaciones, calidad y cantidad en su caso hacer las reclamaciones pertinentes; -----
- h) Solicitar a los proveedores y contratistas cõtización de sus productos y servicios, autorizar aquellas que cumplan con todos los lineamientos y requisitos, en materia económica y funcional; y, -----
- i) Las demás que el Comité le asigne o le confiera. -----

*JILIANA CARRANZA*

*Gutierrez Chavez*

*Amardo*

*Mo...*

**Los integrantes del Comité con voz, tendrán las siguientes funciones:**

- a) Vigilar y proponer proyectos en materia de contratación, compra, adjudicación y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; -----
- b) Tendrán el derecho a voz en el ejercicio de sus facultades, podrán verificar en cualquier tiempo las adquisiciones y servicios que se realicen y corroborar que se lleven a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ley y reglamentos vigentes; -----
- c) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Comité; -----
- d) Formular y proponer al Comité los lineamientos en materia de planeación, programación y control de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles; -----
- e) Proponer al Comité la adquisición de bienes de uso generalizado que por sus características sea susceptible de adquirirse en forma consolidada, apegado al Programa Anual de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; -----



*Elizabeth Melissa Contreras*

*[Signature]*





MICHOACÁN DE OCAMPO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**JIMÉNEZ**  
2021-2024



- f) Analizar y opinar en torno al programa de presupuestos anuales que las dependencias presenten en relación con la obra pública, adquisiciones, arrendamientos, y contratación de servicios; -----
- g) Revisar que los requisitos, órdenes de compra, contratos de adquisiciones y facturación en su caso, estén apegados a los lineamientos emitidos en la materia; -----
- h) Intervenir en la recepción de los bienes, así como en la verificación de sus especificaciones, calidad y cantidad o en su caso hacer las reclamaciones pertinentes; -----
- i) Proponer al Comité los procedimientos pertinentes para optimizar las adquisiciones arrendamientos y contrataciones de servicios que se celebren; -----
- j) Verificar las operaciones que se realicen, entorno a la contratación, compra, arrendamiento, de obra pública, materiales y bienes muebles e inmuebles; y, -----
- k) Las demás que el Comité le asigne o le confiera. -----

Las Sesiones del Comité se llevarán a cabo en la sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Jiménez, Michoacán, y deberán sujetarse al siguiente orden del día: -----

- 1.- Lectura del orden del día. -----
- 2.- Lista de asistencia. -----
- 3.- Declaración de existencia del Quórum Legal. -----
- 4.- Desahogo de los puntos del orden del día. -----
- 5.- Asuntos generales. -----
- 6.- Cierre de la Sesión y firma del Acta. -----

El secretario convocará a las sesiones ordinarias o extraordinarias, debiéndose señalar el orden del día al que se sujetará la sesión. Para que las sesiones sean válidas se requiere la asistencia de más de la mitad de los integrantes del Comité, y que sean dirigidas por la Presidenta del Comité. -----

No podrán presidir las sesiones los servidores públicos municipales que sólo tiene derecho a voz. Para que los acuerdos sean válidos tiene que estar estipulado y descrito en el acta del día, la votación llevada a cabo por los integrantes del Comité con voz y voto. -----

Por lo que una vez presentada y analizada la creación del **Comité de Obra, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios Bienes Muebles e Inmuebles, del Municipio de Jiménez Michoacán**, así como la descripción de las diferentes funciones y atribuciones de éste y de los integrantes que lo conforman, se somete a votación a lo que, los miembros del H. Ayuntamiento la aprobaron por **UNANIMIDAD**, acordando emitir el **ACUERDO NÚMERO 01-MJM/02ORD/04-SEP-2021** -----

Respecto del **NOVENO PUNTO** del orden del día, se presenta la Solicitud por parte de la Presidenta Municipal María Muñoz Ledo Viveros para que las notificaciones de los citatorios para la celebración de Sesiones de Cabildo se realicen por medios electrónicos, además que se deja por asentado en la presente



ILLIANA CARRANZA  
 Guierrez Chavez  
 Armando  
 Elizabeth  
 [Signature]





MICHOACÁN DE OCAMPO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**JIMÉNEZ**  
2021-2024



acta los números celulares donde serán localizados las y los integrantes de este cuerpo colegiado; por lo que se somete a consideración la propuesta presentada y esta se **APRUEBA PÓR UNANIMIDAD**. -----

Listado de números celulares de todos y cada uno de quienes integran el cabildo y que se enlistan a continuación: -----

Presidenta Municipal María Muñoz Ledo Viveros. Numero Celular: 443-397-1318. -

Síndico Municipal Noe Ornelas Sanguino. Numero Celular: 443-491-1446. -----

Regidora Elizabeth Huante Espinoza. Numero Celular: 443-345-3721. -----

Regidor Cristian Carranza Damian. Numero Celular: 436-111-6319. -----

Regidora Elizabeth Nolasco Contreras. Numero Celular: 443-222-4338. -----

Regidor Armando Gutiérrez Chávez Celular: 443-301-2874. -----

Regidora Valeria Orozco Ambriz. Numero Celular: 443-422-0467. -----

Regidor Juan Javier Calvillo Ambriz. Numero Celular: 443-249-9588. -----


Regidora Iliana Carranza Frías. Numero Celular: 436-126-3602. -----

Referente al **DECIMO PUNTO** del orden del día en Asuntos Generales; Solicitud por parte de la Presidenta Municipal para suscribir convenios de colaboración con entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, así como convenios de colaboración regional e intermunicipal de conformidad con los artículos del 144 al 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y aprobación en su caso. Por lo que una vez discutido y analizado el asunto este cuerpo colegiado ha aprobado por **UNANIMIDAD** y por lo tanto autoriza a la presidenta para la firma de convenios en los términos expuestos. Acto seguido se Presenta la Propuesta de la Presidenta para el nombramiento de la Encargada de Despacho de la Contraloría Municipal, por lo que se Propone a la Técnico Contable Beatriz García Vigil, por lo que una vez discutido el asunto es aprobado por **UNANIMIDAD**. Se hace constar que una vez agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar siendo las 15:01 quince horas con un minuto, del día 4 de septiembre del 2021; se da por concluida la presente sesión; levantándose para su constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes, previa lectura de su contenido y firmando al calce y al margen de la misma por los que en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes. -----

Iliana Carranza  
Armando Gutiérrez Chavez

Elizabeth Nolasco Contreras  
Juan Calvillo Ambriz



  
C. MARÍA MUÑOZ LEDO VIVEROS  
PRESIDENTA MUNICIPAL







MICHOACÁN DE OCAMPO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JIMÉNEZ  
2021-2024



C. NOÉ ORNELAS SANGUINO  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ELIZABETH HUANTE ESPINOZA  
REGIDORA

C. CRISTIAN CARRANZA DAMIÁN  
REGIDOR

C. ELIZABETH NOLASCO CONTRERAS  
REGIDORA

C. ARMANDO GUTIÉRREZ CHÁVEZ  
REGIDOR

C. VALERIA OROZCO AMBRIZ  
REGIDORA

C. JUAN JAVIER CALVILLO AMBRIZ  
REGIDOR

C. ILIANA CARRANZA FRIÁS  
REGIDORA

C. PEDRO ANTONIO GONZALEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ  
DOY FE.

